



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 43/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación de la alumna Paola Lorena FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó diversas asignaturas, sin tener aprobadas sus correlativas mediatas, no dando cumplimiento al régimen de correlatividades de los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 43/2003 de la Facultad Regional Haedo.

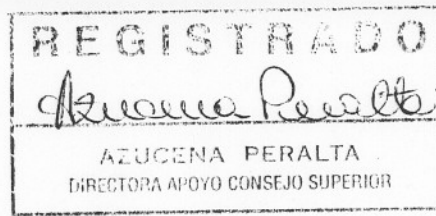
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 43/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Diseño de Estructuras Aeronáuticas, Mecánica del Vuelo, Aeroelasticidad y Control Automático de Aeronaves,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

eximiéndola de la correlatividad existente con Aerodinámica y Ciencia de los Materiales II,  
a la alumna Paola Lorena FERNANDEZ, Legajo N° 15-09416-1, de la carrera Ingeniería  
Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 332/2004

UTN
MEL
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento